



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled.

VICEPRESIDENTES

D^a Ana Cristina Guarinos López
D. Jesús Herranz Hernández
D. José Ángel Parra Mínguez

DIPUTADOS

GRUPO POPULAR: D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García y D^a María Lucía Enjuto Cárdaba.

GRUPO PSOE: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano y D. Ramiro Adrián Magro Sanz.

DIPUTADA NO ADSCRITA: D^a Yolanda Ramírez Juárez.

DIPUTADA NO ADSCRITA: D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro.

SECRETARIA GENERAL

D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y siete minutos del día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel Latre Rebled, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General



Diputación de Guadalajara

D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora, D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste justificando su inasistencia, el Diputado del Grupo Ahora Guadalajara, D. Francisco Riaño Campos.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/1>

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la presente sesión.



Diputación de Guadalajara

2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/2>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación y que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2019.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas.** Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2019, tal y como han sido redactadas.

3.- CORRECCIÓN DE ERROR EN PARTIDA PRESUPUESTARIA.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/3>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que se ha advertido error en una de las partidas presupuestarias del Presupuesto de la Diputación, aprobado en sesión de 22 de febrero de 2019, concretamente en la partida 430.462.04 A Ayto. de Atienza. Caballada de Atienza.

En la Comisión Informativa de Cuentas, sesión celebrada el día 18 de enero de 2019, se indicó que se habían detectado errores de los que se facilitó documentación a los miembros de la misma. Entre esos errores estaba el referido a



Diputación de Guadalajara

dicha partida que, a pesar de haberse advertido, luego no tuvo reflejo en el documento presupuestario que se aprobó por el Pleno.

Igualmente en aquella sesión plenaria, en el punto referido al Plan Estratégico de Subvenciones, se hizo referencia a lo sucedido en Comisión.

Así pues, conforme a lo informado por el Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo, es necesario proceder a su corrección por lo que, visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

UNICO.- Corregir el error detectado en el documento del Presupuesto General para 2019, en lo referente a la partida 430.462.04 A Ayto. de Atienza. Caballada de Atienza.

de manera que donde dice:

Art. 46. A Entidades Locales

...

430.462.04 A Ayto Atienza. Caballada de Atienza 6.000'00

debe decir:

Art. 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro

...

430.489.03 Convenio Cofradía de la S. Trinidad. Caballada de Atienza 6.000'00



Diputación de Guadalajara

4.- DESGLOSE PARTIDA PRESUPUESTARIA DEPORTES.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/4>

El Sr. Diputado Delegado de Deportes da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara tiene como uno de sus objetivos el fomento de la práctica de actividades deportivas y recreativas entre los ciudadanos de la provincia en todos sus aspectos: ocupación de su tiempo libre y ocio, mejora de la salud y calidad de vida, educación, competición, espectáculos, etc.

Para ello, entre otras actuaciones se considera fundamental la colaboración especial con los clubes deportivos que promueven la actividad deportiva en todos los niveles de competición, ya que dichos clubes juegan un papel fundamental en el fomento del deporte en el conjunto de la provincia.

En el actual Presupuesto de Gastos de la Corporación correspondiente al Servicio de Deportes se contempla la partida **341 481.02 Convenios de Colaboración con clubes de la provincia de Guadalajara**, con una dotación económica de 221.945 euros.

Este programa se recoge entre las líneas de actuación del Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019, en cuyo anexo V, correspondiente a deportes, se establece que su finalidad es la de *"Convenir con clubes y asociaciones deportivas de la provincia de Guadalajara que ocupan un lugar destacado en cada una de las disciplinas deportivas para que sean estímulo y espejo para los jóvenes deportistas de la provincia, de manera que éstos equipos que compiten en alta competición colaboren en la promoción del deporte base en cada una de sus diversas categorías"*.

En definitiva se contempla la realización de proyectos que tienen como objeto el fomento de actividades de utilidad pública, interés social y la promoción de una finalidad pública en el ámbito del deporte a realizar en colaboración con las entidades deportivas más destacadas de la provincia, bien porque sus equipos son los que militan en las categorías de nivel competitivo más alto con respecto a los restantes de la provincia, bien porque desarrollan actividades únicas y de carácter provincial como son los diferentes circuitos deportivos.

Por lo que, visto el informe del Director de Deportes, de fecha 13 de marzo de 2019 y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.



Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por **catorce (14) votos a favor del Grupo Popular, de la Diputada No Adscrita, D^a Yolanda Ramírez Juárez y de la Diputada No Adscrita, D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro.** Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista.** Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano y D. Ramiro Adrián Magro Sanz, acuerda:

Desglosar la partida presupuestaria 341 481.02 Convenios de Colaboración con clubes de la provincia de Guadalajara, con una dotación económica de 221.945 euros, indicando los clubes o entidades deportivas con los que se suscribirán los respectivos convenios y las cantidades económicas que se destinarán de la siguiente manera:

CLUB	
Club Alcarreño de Salvamento y Socorrismo	18.000,00 €
Asociación Deportiva Ciudad de Guadalajara	22.000,00 €
C.D. Basket Azuqueca	10.000,00 €
C.D. Boccia Guadalajara	1.400,00 €
C.D. Canicross Guadalajara	1.800,00 €
C.D. Azuqueca de Fútbol	4.500,00 €
Asociación Deportiva Cultural C.D. Marchamalo	4.500,00 €
Club Atletismo Unión Guadalajara	2.100,00 €
Club Natación Guadalajara	2.000,00 €
Club Triatlón Guadalajara	8.000,00 €
Delegación Provincial de Ajedrez	1.800,00 €
C.D. Dínamo Guadalajara	3.000,00 €
FECAM	4.000,00 €
C.D. Guadalajara Basket	3.700,00 e
C.D. Guadalajara Club de Golf	1.200,00 €
C.D. Basket Yunquera	2.000,00 €
Asociación Azudense de Árbitros	1.200,00 €
C.D. MTB Pastrana	10.000,00 €
Asociación Órdago a la Chica	3.000,00 €
C.D. Casino	2.500,00 €
C.D. Universitario Voleibol Guadalajara	1.700,00 €
Asociación Promoción del Deporte	2.000,00 €



Diputación de Guadalajara

Delegación Provincial de Fútbol	3.200,00 €
C.D. Diocesano	2.000,00 €
C.D. Atletismo la Esperanza	11.000,00 €
Universidad de Castilla-La Mancha	6.000,00 €
C.D. Chiloeches F.S.	2.100,00 €
JCCM - Deporte Escolar	87.245,00 €

No obstante, el Pleno de la Diputación Provincial con su mejor criterio decidirá lo más conveniente.

5.- EXPEDIENTE 3/19 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/5>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el Expediente Nº 3/2019, referente a las transferencias de créditos propuesta, entre aplicaciones presupuestarias de inversiones y de distintas Áreas de Gasto del vigente Presupuesto General, destinadas al pago de los intereses de demora de la revisión definitiva de precios derivada de la ejecución del contrato de las obras de “Acondicionamiento y conservación integral de la Red Provincial de Carreteras de la Diputación Provincial de Guadalajara. Área 3. Zona de Guadalajara” y a la tramitación del Proyecto modificado nº 1 de las Vías Públicas en Molina de Aragón (PP:V2018/224); asciende a la cantidad total de 885.049,94 € (ochocientos ochenta y cinco mil cuarenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos) en el total de la disminuciones de crédito e igual importe en el aumento de crédito.

Considerando que según informa la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, habiéndose informado favorablemente por la Delegación de Economía y Hacienda y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.



Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 3/2019, de modificación de crédito mediante Transferencia de Crédito, entre aplicaciones presupuestarias de inversiones y de distintas Áreas de Gasto, del vigente Presupuesto General, por importe total de 885.049,94 € (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON DISMINUCION DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe (€)
1522	65000	Plan Provincial. Liquidación de Obras	5.049,94
1531	65002	Acceso a núcleos de población	440.000,00
1532	61902	Acceso a vertederos	440.000,00
TOTAL			885.049,94

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON AUMENTO DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe (€)
1532	65018	Plan Provincial 2018.- Vías Públicas	5.049,94
934	352	Inversión intereses de demora	880.000,00
TOTAL			885.049,94



Diputación de Guadalajara

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

6.- EXPEDIENTE 7/19 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/6>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el Expediente N^o 7/2019, referente a una transferencia de créditos, entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto del vigente Presupuesto General, si bien referidas a capítulos IV y VII con asignación nominativa, y destinada a la colaboración económica con NIPACE, mediante transferencia de capital, para la ayuda a niños y jóvenes con parálisis cerebral, por un importé total de 40.000,00 € (cuarenta mil euros) en el total de la disminuciones de crédito e igual importe en el aumento de crédito.

Considerando que según informa la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, habiéndose informado favorablemente por la Delegación de Economía y Hacienda, y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas.** Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez



Diputación de Guadalajara

Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 7/2019, de modificación de crédito mediante Transferencia de Crédito, entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto del vigente Presupuesto General y referidas a capítulos IV y VII con asignación nominativa, por importe total de 40.000,00 € (CUARENTA MIL EUROS) de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON DISMINUCION DE CREDITO

Aplicación Presupuestar	Descripción	Crédito disponible
231 489.00	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	40.000,00 €
	TOTAL	40.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON AUMENTO DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
231 78001	Convenio Fundación NIPACE	40.000,
	TOTAL	40.000,

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

7.- EXPEDIENTE 4/19 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/7>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda, da cuenta que visto el expediente número 4/2019 de Modificación de Crédito, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe de 198.444,91 € (ciento noventa y ocho mil



Diputación de Guadalajara

cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con noventa y un céntimos), financiado mediante remanente de Tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2019, y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 4/2019 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR

Aplicación Presupuestaria	Denominación presupuestaria	Total
1501 203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	145,2
1501 209	Cánones	2176,98



Diputación de Guadalajara

1501 21000	Mantenimiento Centros de Atención a Municipios	671,23
1501 212	Mantenimiento de Edificios y otras construcciones	665,76
1501 213	Adm. Gral. Centros Atención a Municipios, Mantenimiento y Taller Maquinaria	6610,13
1501 214	Mantenimiento de Elementos de transporte	10191,12
1501 22100	Energía eléctrica C. Atención Municipios	2455,25
1501 22111	Suministros de repuestos C. Atención Municipios y Taller	12445,27
1501 22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	1099,76
1502 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	211,9
1502 214	Elementos de transporte	461,33
1502 22103	Combustibles y carburantes	9150,75
1502 22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	1056,85
320 213	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	51,3
320 22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	38,76
320 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7400
3240 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	278,87
330 22707	Estudios y trabajos técnicos	1800
3322 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	151,25



Diputación de Guadalajara

3322 219	Otro inmovilizado material	2713,43
3322 22000	Ordinario no inventariable	1121,29
334 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4940
334 22301	Transportes Banda de Musica	1210
334 22606	Reuniones y conferencias	375
334 22610	Gastos diversos. Trofeos	1076,9
334 22707	Estudios y trabajos técnicos	16723,95
334 22709	Trabajos editoriales	611,05
341 212	Edificios y otras construcciones	108,13
341 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	125,84
341 22000	Ordinario no inventariable	78,65
341 22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	483,15
341 22300	Transportes	495
341 22610	Gastos diversos. Trofeos	2553,1
341 22709	Federaciones y otros	13365,79
341 22710	Servicios deportivos de Crono y Speaker	1270,5
341 22799	Otros servicios contratados	1712,76
414 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	372,44
414 22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	8,58
414 22610	Gastos explotación agrícola	387,39
422 22606	Reuniones y conferencias	7999,27
430 219	Mantenimiento Web "Turismo Guadalajara"	5426,85



Diputación de Guadalajara

430 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1923,9
432 216	Equipos para procesos de información	54,45
432 22000	CITUG. Ordinario no inventariable	193,6
453 210	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	1691,66
453 22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	1347,46
453 22500	Tributos estatales	2660,33
453 61900	I. Reposición en Infraestructuras	1955,02
491 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	85,2
491 22602	Publicidad y propaganda	24795,82
491 22699	Otros gastos diversos	39,13
492 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	55,66
912 22601	Atención protocolarios y representativas	8502,58
9200 212	Edificios y otras construcciones	235,65
9200 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1778,85
9200 22104	Vestuario	123,44
9200 22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	67,84
9200 22200	Servicios de Telecomunicaciones	5941,28
9200 22604	Jurídicos, contenciosos	11653,23
931 213	Mantenimiento Maquinaria	309,68
932 215	Gestión del sistema tributario (Recaudación) Mobiliario	258,94



Diputación de Guadalajara

932 22201	Postales	14525,67
932 22699	Otros gastos diversos. Cartas SICER	24,74
Total general		198.444,91

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de Tesorería para gastos generales	870.00	198.444,91
TOTAL		198.444,91

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

8.- EXPEDIENTE 5/19 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/8>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el Expediente N^o 5/2019, de Crédito Extraordinario, tramitado para modificar créditos, por importe total de ciento catorce mil veinticuatro euros con ochenta y seis (114.024,86 Euros), dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2019 financiado mediante bajas por anulación de créditos de aplicaciones presupuestarias no comprometidas del vigente Presupuesto General de 2019.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



Diputación de Guadalajara

Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2018, y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 5/2019 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS POR ANULACIÓN DE CREDITOS NO COMPROMETIDOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
929	500	Fondo de Contingencia	114.024,86
TOTAL			114.024,86

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
454	75000	Convenio Caminos vecinales JCCM	114.024,86
TOTAL			114.024,86



Diputación de Guadalajara

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

9.- EXPEDIENTE 1/19 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/9>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el expediente número 1/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las relaciones, R-2019000057, de facturas por importe de Trescientos cuarenta y un mil cuarenta y seis euros con veinticinco céntimos (341.046,25 €), R-2019000064, de certificaciones y facturas, por importe de Quinientos dieciséis mil novecientos ocho euros con dieciséis céntimos (516.908,16 €) y R2019000150 correspondiente a los jurados de los premios por importe de Catorce mil doscientos cincuenta euros (14.250,00 €), todas ellas del ejercicio 2018.

Visto el informe de la Intervención, de fecha 14 de marzo de 2019, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación, y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:



Diputación de Guadalajara

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 1/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye:

La relación R-2019000057, de 20 de febrero de 2019, por importe de Trescientos cuarenta y un mil cuarenta y seis euros con veinticinco céntimos (341.046,25 €), correspondiente a facturas del ejercicio 2018, autorizadas y comprometidas en dicho ejercicio y que no pudieron tramitarse porque se presentaron a finales del ejercicio 2018 y se informaron por los Servicios en 2019.

La relación R-2019000064, de 25 de febrero 2019, por importe de Quinientos dieciséis mil novecientos ocho euros con dieciséis céntimos (516.908,16 €), correspondiente a certificaciones de obra y sus facturas de 2018, que no pudieron tramitarse en el ejercicio por presentarse en el 2019 o ser conformadas en esa fecha.

La relación R-2019000150, de 13 de marzo de 2019, por importe de Catorce mil doscientos cincuenta euros (14.250,00 €), correspondiente a los jurados de los premios de 2018.

Los créditos presupuestarios de las certificaciones y facturas, incluidas en las relaciones R-2019000057 y R2019000064, se encuentran en situación de créditos autorizados y dispuestos por órgano competente.

Los créditos han sido incorporados al Presupuesto de 2019, de acuerdo con la Base 13 de las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto y la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en sector público, en virtud de los expedientes de modificación de crédito por incorporación de remanentes financiados con remanente de tesorería para gastos generales, aprobados por Resolución de la Presidencia.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones que se aprueban.

10.- EXPEDIENTE 2/19 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/10>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el expediente número 2/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las relaciones, R-2019000073, de facturas por importe de Ciento cincuenta y cinco mil ciento sesenta y tres euros con setenta y seis céntimos (155.163,76 euros),



Diputación de Guadalajara

todas ellas del ejercicio 2018.

Visto el informe de la Intervención, de fecha 14 de marzo de 2019, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación, y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 2/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye:

La relación R-2019000073, de 27 de febrero de 2019, por importe de Ciento cincuenta y cinco mil ciento sesenta y tres euros con setenta y seis céntimos (155.163,76 euros), correspondiente a facturas del ejercicio 2018, no pudieron tramitarse porque se presentaron en diciembre de 2018 y en el 2019, no siendo aprobadas antes del 31 de diciembre de 2018 porque se les ha dado el conforme en 2019.

Las facturas incluidas en la relación R-2019000073 se encuentran contabilizadas como operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" del ejercicio 2018 y 2019.

Los créditos han sido suplementados al Presupuesto 2019, de acuerdo con la base 9.1 de las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto y la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en sector público, en virtud del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanentes de



Diputación de Guadalajara

tesorería para gastos generales (Expediente 4/2019) que se encuentra en tramitación.

La aprobación del Expediente 2/2019, de reconocimiento extrajudicial de crédito, deberá quedar condicionada a la aprobación definitiva del Expediente 4/2019 de modificación de crédito por suplemento de crédito.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones que se aprueban.

11.- EXPEDIENTE 3/19 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/11>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente número 3/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las relaciones, R-2019000113, R-2019000117 a R-2019000127, R2019000129, R-2019000130, R-2019000134 y R-2019000144, de subvenciones y premios por importe de Ciento siete mil cuatrocientos un euros con treinta céntimos (107.401,30 €), todas ellas del ejercicio 2018.

Visto el informe de la Intervención, de fecha 14 de marzo de 2019 y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:



Diputación de Guadalajara

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 3/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye:

Las relaciones, R-2019000113, R-2019000117 a R-2019000127, R2019000129, R-2019000130, R-2019000134 y R-2019000144, de 11 de marzo de 2019, por importe total de Ciento siete mil cuatrocientos un euros con treinta céntimos (107.401,30 €), se corresponden con subvenciones y premio comprometidos en el ejercicio 2018 y en su mayoría no pudo tramitarse la justificación porque se remitieron en 2019. Dichas subvenciones se encuentran en situación de autorizadas y comprometidas por órgano competente en 2018.

Los créditos han sido incorporados al presupuesto 2019, de acuerdo con la base 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en sector público, en virtud del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes financiados con remanentes de tesorería para gastos generales, aprobado por Resolución de la Presidencia (Decreto 456, de marzo de 2019).

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones que se aprueban.

12.- EXPEDIENTE 4/19 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/12>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente número 4/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye la relación de facturas R-2019000104, de 6 de marzo de 2019, que incluye dos facturas con reparo del ejercicio 2018 y cuyo reparo ha sido levantado por el Presidente de la Diputación por Decretos 333 y 335 de 18 de febrero de 2019, por importe de Nueve mil doscientos treinta euros con noventa y ocho céntimos (9.230,98 €).

Visto el informe de la Intervención, de fecha 15 de marzo de 2019 y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.



Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 4/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye:

La relación R-2019000104, de 6 de marzo de 2019, por importe de Nueve mil doscientos treinta euros con noventa y ocho céntimos (9.230,98 €) se corresponde con facturas del ejercicio 2018, con reparo por omisión de procedimiento de fecha 27 de noviembre y de 26 de diciembre respectivamente, informado por los Servicios el 11 de diciembre de 2018 y el 3 de enero de 2019.

Los reparos fueron levantados por Decretos de Presidencia nº 333 y 335 de 18 de febrero de 2019, una vez fueron informados favorablemente por la Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2018 y 9 de enero de 2019.

Los créditos han sido suplementados al Presupuesto 2019, de acuerdo con la base 9.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en sector público, en virtud del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanentes de tesorería para gastos generales (Expediente 4/2019) que se encuentra en tramitación.

La aprobación del Expediente 4/2019, de reconocimiento extrajudicial de crédito, deberá quedar condicionada a la aprobación definitiva del Expediente 4/2019 de modificación de crédito por suplemento de crédito.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones que se aprueban.



Diputación de Guadalajara

13.- REPARO 2/19 A FACTURA FV/AV-18125/2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/13>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el informe de fecha 30 de enero de 2.019 emitido por la Viceinterventora de Fondos, mediante el cual formula REPARO DE LEGALIDAD, por omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales e inexistencia de crédito, del contrato de “Suministro y colocación de carteles informativos de los recursos del Geoparque-Comarca de Molina-Alto Tajo en las carreteras de la Diputación Provincial de Guadalajara”.

Visto el informe de fecha 18 de febrero de 2.019 emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, referente a dicho reparo.

A la vista del expediente queda constancia de que el suministro y colocación del cartel informativo de entrada al Geoparque se ha justificado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago por ausencia de procedimiento, produciéndose un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por **catorce (14) votos a favor del Grupo Popular, de la Diputada No Adscrita, D^a Yolanda Ramírez Juárez y de la Diputada No Adscrita, D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro.** Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista.** Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano y D. Ramiro Adrián Magro Sanz, acuerda:



Diputación de Guadalajara

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por la Viceinterventora de Fondos de fecha 30 de enero de 2.019, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, por importe de 1.955,02 €, de los créditos que a continuación se detallan:

Nº DE FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
FV/AV-18125/2018	7/12/2018	TEVASEÑAL, S.A.	Sustitución del cartel de entrada al Geoparque-Molina	1.955,02 €	453.61900. I. Reposición en Infraestructuras

TERCERO.- Aplicar al Presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a la aplicación que se señala en la relación.

14.- REPARO 5/19 A FACTURA A/2018287/2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/14>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el expediente relativo a la factura de **AYLA DISEÑO Y TECNOLOGÍA, S.L., núm. A/2018287/2018, de fecha 18-12-2018**, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

PRIMERO.- La Sra. Viceinterventora formuló, con fecha 7 de febrero de 2019, Reparos de Legalidad por la omisión en el Expediente de requisitos o trámites esenciales en la contratación del Servicio a que se refiere la factura y a la no existencia de crédito presupuestario para el mismo.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de febrero de 2019 se emite informe del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud acerca del reparo. En dicho informe se justifica la realización del servicio que ha motivado el gasto que se factura, pero no se muestra oposición al reparo emitido por la Viceinterventora.

TERCERO.- A la vista del expediente queda constancia de que el servicio se ha prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido,



Diputación de Guadalajara

como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas las Sentencias de 19 de noviembre de 1992.

La falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente y la no existencia de crédito presupuestario para el mismo conlleva necesariamente, que ha de procederse a su subsanación a posteriori conforme al procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, en relación al artículo 217 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por tanto, corresponde resolver al Pleno de la Corporación, siendo su resolución ejecutiva.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por **catorce (14) votos a favor del Grupo Popular, de la Diputada No Adscrita, D^a Yolanda Ramírez Juárez y de la Diputada No Adscrita, D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista**. Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano y D. Ramiro Adrián Magro Sanz, acuerda:

Aprobar el levantamiento del reparo correspondiente a la factura núm. A/2018287/2018, de fecha 18-12-2018, por importe de 2.713,43 €, de la empresa AYLA DISEÑO Y TECNOLOGÍA, S.L., y se continúe con la tramitación del expediente correspondiente a dicha factura.



Diputación de Guadalajara

15.- DAR CUENTA INFORME RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS. ART. 218 RD 2/2004. EJERCICIO 2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/15>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Intervención emite informe de discrepancias de todas las resoluciones y acuerdos adoptados por la Presidencia de la Corporación contrarios a los reparos efectuados durante 2018.

El contenido de la información a suministrar de todas las resoluciones y acuerdos adoptados por la Presidencia de la Corporación contrarios a los reparos formulados vienen detallados en el Anexo de la información remitida al Tribunal de Cuentas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación como punto independiente, el informe de la Intervención sobre las discrepancias de todas las resoluciones y acuerdos adoptados por la Presidencia de la Corporación contrarios a los reparos formulados durante 2018, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

16.- DAR CUENTA INFORME CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA LIQUIDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, AÑO 2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/16>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención elevará al Pleno de la Corporación un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.



Diputación de Guadalajara

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

En cumplimiento a establecido anteriormente, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Diputación Provincial y del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia, referido a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, en el que se acredita que la Diputación Provincial:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

17.- DAR CUENTA INFORME CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS, AÑO 2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/17>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención elevará al Pleno de la Corporación un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

En cumplimiento a establecido anteriormente, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, referido a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, en el que se acredita que:



Diputación de Guadalajara

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad presupuestaria.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

18.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS, EJERCICIO 2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/18>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta al Pleno de la Corporación,

- De la aprobación, por Resolución de la Presidencia N^o 399 de fecha 27 de febrero de 2019, de la Liquidación del Presupuesto General de la Diputación Provincial del ejercicio 2018.
- De la aprobación, por Resolución de la Presidencia N^o 30 de fecha 19 de febrero de 2019, de la Liquidación del Presupuesto del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara, del ejercicio 2018.
- De la aprobación por Resolución de la Presidencia N^o 14 de fecha 25 de febrero de 2019, de la Liquidación del Presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, del ejercicio 2018.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

19.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS CONSOLIDADOS A MEDIO PLAZO 2020-2022.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/19>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que aprobado por Resolución de la Presidencia N^o 548 de fecha 14 de marzo de 2018, los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2020-2022 consolidados, referidos a las Entidades



Diputación de Guadalajara

que integran la Corporación: Diputación Provincial y Consorcio de Servicios de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara, con referencia al período 2019-2021, partiendo del año 2019, de conformidad con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo, recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales de la Entidad, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la citada Resolución.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Julio García, manifiesta que uno de los expedientes de urgencia es otra modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, y propone, para simplificar, que se incorpore al orden del día y que se apruebe una única modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

La Portavoz el Grupo Popular, D^a Ana Guarinos, realiza la siguiente propuesta, la segunda modificación, que es la relacionada con la Casa Nazaret, por importe de 150.000 euros, que conlleva también la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, al no poder incorporarse en la convocatoria inicial, no forma parte de los asuntos ordinarios, por lo tanto, tiene que incluirse por vía de urgencia.

De conformidad con lo que establece el ROF y el propio Reglamento del Pleno, esto solo puede hacerse en un momento puntual, que es una vez finalizado los puntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, donde se tiene que votar, primero la urgencia y luego entrar en el asunto propiamente dicho.

Yo voy a proponer una cosa, que es mucho más sencilla, como la parte formal la tenemos que respetar, con respecto al momento del Pleno y a la votación de la urgencia y el contenido del asunto; yo propongo que el debate se realice en este punto de todo y luego, una vez que lleguemos a la cuestión formal de votar la urgencia del asunto, que la votación la hagamos con posterioridad, aunque el debate formalmente lo hagamos aquí.

Bien, pues incluimos la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones con la propuesta de las dos modificaciones que se van a llevar, la que figura en el orden del día de 40.000 euros, relacionada con NIPACE y una que se va a incluir por vía de urgencia, por importe de 150.000 euros, para la Casa Nazaret, concretamente del Albergue Betania.



Diputación de Guadalajara

20.- MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/20>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta de la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES

1.- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación se configura como el instrumento de planificación de las políticas de la Diputación de Guadalajara que tienen por objeto el fomento de actividades de utilidad pública o interés social o la promoción de finalidades públicas en beneficio de la población y los Municipios de la Provincia de Guadalajara (Artículo 10 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre).

Este documento se vincula directamente con el Presupuesto Anual de la Corporación y se asienta, además de en los ya citados previamente, en el principio de planificar antes de actuar para así lograr una mayor eficiencia en la obtención de los objetivos que se propongan en cada programa de subvenciones que apruebe y ponga en marcha la Diputación.

Por su parte, la Base VIII recoge que **“las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de otras administraciones o a través de las modificaciones presupuestarias”**.

2.- Con la finalidad de atender necesidades de interés social en beneficiado de la población, la Institución Provincial se propone apoyar a Fundación NIPACE en el desarrollo de su labor en la atención y ayuda a niños con parálisis cerebral.

3.- A fin de canalizar dicha ayuda, y para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es necesario efectuar la siguiente modificación al Plan Estratégico de Subvenciones, que se concreta en su Anexo 9, significándose que el contenido de las modificaciones se ajustan a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Por lo que visto los Informes del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud y del Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo, y de la Intervención de Fondos, se eleva propuesta al Pleno:

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.



Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la siguiente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación:

Anexo 9: Promoción Social

1.- Introducción de nuevos programas:

ASISTENCIA SOCIAL

➤ Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
231 780.01 Convenio con FUNDACIÓN NIPACE

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Implementar el equipamiento de la entidad para la atención y ayuda a niños con parálisis cerebral

Ámbito temporal (concesión directa); 2019

Costes previsibles: 40.000,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 231.780.01



Diputación de Guadalajara

21.- CORRECCIÓN ERRORES Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LAS MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2019, APROBADAS EN SESIÓN PLENARIA DE 23 DE ENERO DE 2019.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/21>

El Sr. Diputado Delegado de Empleo Público y Régimen Interior da cuenta que vistas las reclamaciones/alegaciones planteadas frente el acuerdo plenario de 23 de enero de 2019 de aprobación de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2019, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 23, de 1 de febrero de 2019.

Visto el informe del Jefe del Área de Recursos Humanos, que literalmente dice:

“ASUNTO: INFORME CORRECCIÓN DE ERRORES EN RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DE 2019.

En relación con el expediente de modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo 2019 (en adelante RPT), de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 23 de enero de 2019 fueron aprobadas modificaciones puntuales de la RPT.

Este acuerdo de aprobación fue publicado, entre otros medios, en el Boletín Oficial de la Provincia número 23, de 1 de febrero de 2019, en el mismo se indicaba que se abría un plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podían presentar reclamaciones ante el Pleno.

Con carácter previo al estudio de las alegaciones presentadas por los empleados se han podido observar errores en las modificaciones de la RPT que, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es necesario rectificar. Los errores constatados son los que se detallan a continuación:

- En el puesto 5013 Jefe de Negociado Arquitectura y Urbanismo, se incrementan 25 puntos en mando, pasando de 25 a 50. Total puntos complemento específico:710.



Diputación de Guadalajara

Esta modificación es una duplicidad, pues en el ejercicio 2018 ya se había realizado, por lo que procedería dejarla sin efecto.

- En el puesto 78 Encargado de Servicios Mecánicos, hay un error en el total puntos de complemento específico que debería ser de 885, en lugar de 910.

En su consecuencia, se debería elevar al Pleno Corporativo Provincial la siguiente

PROPUESTA

ÚNICO.- Dejar sin efecto la modificación del puesto 5013 Jefe de Negociado Arquitectura y Urbanismo y corregir el error aritmético del puesto núm. 78 Encargado de Servicios Mecánicos, que tendrá un total de 885 puntos de complemento específico."

Sentado lo anterior, resulta procedente resolver o inadmitir las reclamaciones/alegaciones presentadas al acuerdo plenario de modificaciones puntuales de la RPT, de 23 de enero de 2019, haciendo propuesta de resolución al Pleno. Han sido presentadas dentro del plazo concedido de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de febrero de 2019, plazo que finalizaba el día 22 de febrero de 2019, alegaciones que recogen 3 reclamaciones que procedería resolver de forma individualizada, de acuerdo con los informes del Jefe del Área de Recursos Humanos que literalmente dicen:

"ASUNTO: INFORME A LAS ALEGACIONES DE LA SECCIÓN SINDICAL DE JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ LANZA EN RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DE 2019.

Visto el escrito de JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ LANZA, en calidad de funcionario de la Diputación Provincial de Guadalajara, licenciado en Derecho, miembro de la Mesa General de Negociación y Delegado Sindical de la Federación de Empleados de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FeSP-UGT), de fecha 21 de febrero de 2019 y registro general de entrada núm. 1955, de 22 de febrero de 2019, por el que presenta Reclamaciones a la aprobación inicial de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo 2019 (en adelante RPT), efectuada por el Pleno de 23 de enero de 2019, cabe informar:

1. Siguiendo el orden planteado en el escrito de Reclamaciones, en la primera se censura la apertura a la movilidad interadministrativa de los puestos 533 y 914 denominados respectivamente Jefe de Servicio Informática y Nuevas Tecnologías



Diputación de Guadalajara

y Asesor Jurídico Letrado (Recaudación).

Reprochándose que no existe reciprocidad con otras administraciones para que los funcionarios de la Diputación puedan ir a otras Administraciones. También que se contrarían los artículos 7, 17 y siguientes del III Acuerdo Marco del Personal de la Diputación y artículos 14 y 16 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP en lo sucesivo), reproduciéndose estos preceptos.

En este asunto, la movilidad de funcionarios de las distintas Administraciones Públicas se haya contemplada, entre otras, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública (artículo 17 precepto básico). La movilidad interadministrativa está arraigada en nuestras administraciones públicas, apareciendo en las relaciones de puestos de trabajo de todos los ministerios, comunidades autónomas y en las entidades locales más relevantes. Ha de significarse que los puestos 533 y 914 tienen como sistema de provisión el concurso específico por tanto, cualquier funcionario de esta Diputación que reúna los requisitos puede ganar el preceptivo concurso para su provisión. La singularidad de ambos puestos además del envejecimiento de los empleados públicos de esta Diputación son factores fácilmente constatables, que con otros, justificarían su apertura a la movilidad interadministrativa. No se aprecia, por tanto, menoscabo alguno a los legítimos derechos de los funcionarios de esta Diputación.

Y en definitiva, la apertura efectuada en ambos puestos para su provisión, responde al ejercicio de la potestad de autoorganización de la Diputación de Guadalajara.

2. La segunda reclamación versa sobre la modificación del puesto 5013, Jefe Negociado Arquitectura y Urbanismo. Efectivamente se había advertido el error en la modificación de este puesto dado que ya había sido modificado en el mismo sentido en el año 2018. Debe por tanto ser corregido el error.

3. La tercera reclamación referida al puesto 828 Jefe de Sección de Taller, Servicios Mecánicos y Planes de Eficiencia Energética, alude por un lado al mando de este puesto que considera inadecuada su valoración conforme al manual. Y de otro lado indica que no es acorde la puntuación total asignada a este puesto en comparación con puestos similares del mismo gremio.

- Respecto a la valoración del factor mando, según indicación del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, el número de puestos bajo el mando del Jefe de Sección de Taller, Servicios Mecánicos y Planes de Eficiencia Energética es de 15 (14 del Subárea Funcional Taller, y 1 titular del puesto 84 "auxiliar administrativo Centros Comarcales y Mantenimiento Servicios Centrales), por lo que la valoración del factor mando según el manual corresponde al nivel 5, con 100 puntos.



Diputación de Guadalajara

- Por lo que respecta a la comparativa con otros puestos similares del gremio, debe indicarse que la diferencia fundamental entre puestos se refiere al grupo y/o subgrupos al que están abiertos, en el caso de algunas Jefaturas de Sección hay puestos abiertos a dos grupos/subgrupos en cuyo caso se le asigna la valoración del mayor, respecto al resto de factores se establecen comparaciones con puestos que son totalmente distintos y cuya valoración *no tiene por qué ser igual*.

4. Respecto a la modificación /amortización del puesto 762 Operario Camión Desatascador se centra la cuarta reclamación, considerándolo inadecuado por el grave perjuicio que se inflige a su titular, al tener un nivel de complemento de destino inferior (12) al del puesto primigenio.

Sin embargo, la reordenación de estos puestos por el Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, se adecúa al nivel del complemento de destino del puesto en que ha quedado integrado el nuevo. Todo ello sin perjuicio del perfeccionamiento de grado personal que pueda tener en un futuro el desempeño de puesto de nivel superior conforme a las reglas del artículo 70 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

La integración de un puesto con un solo efectivo a otro puesto que tiene cinco efectivos carece de la necesaria fundamentación para alterar el complemento de destino del puesto integrador, máxime cuando el nivel de complemento de destino del puesto tipo de operario en esta Diputación es el 12.

5. La quinta reclamación se centra principalmente en lo inadecuado de la inclusión de la tarea "como conductor de la pick-up deberá efectuar labores de desbroce manual de señales y bionda; el equipo formado por el desbrozador y la pick-up se intercambiarán durante la jornada de trabajo", por no corresponder a la categoría del puesto de oficial conforme al artículo 175.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Manual de Valoración y fichas de los puestos de trabajo, se dice.

Lo cierto es que el artículo 175.1 del referido Real Decreto Legislativo 781/1986, define al personal de oficios como aquellos que: "realicen tareas de carácter predominantemente manual", por tanto no resulta descabellado incluir entre las funciones del puesto la que ha sido propuesta por el servicio.

6. La sexta reclamación se explaya principalmente en la improcedencia de determinados requisitos específicos del puesto 914 Asesor Jurídico Letrado (Recaudación), en especial los que aluden a la "Colegiación/Máster acceso a la abogacía".



Diputación de Guadalajara

Para ello se invocan distintos preceptos de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de abogado y procurador, como de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (artículo 551), para reafirmarse que para el desempeño del puesto de Asesor Jurídico Letrado (914) no sería necesario establecer dichos conocimientos específicos.

Ante esta reclamación no cabe sino manifestar que, como no puede ser de otra manera, deben respetarse los preceptos legales contenidos, entre otras, en las leyes señaladas por el reclamante. Es decir, resulta obvio que aquellos a quienes las normas legales reguladas de la profesión de abogado/letrado de las distintas Administraciones Públicas eximen de colegiación y/o exigencia del máster de acceso a la abogacía (), no deberían acreditarlos para el desempeño de este puesto. Ahora bien, el puesto que ahora se crea de Asesor Jurídico Letrado ha sido diseñado para su provisión mediante concurso específico y abierto a la movilidad interadministrativa y no debe resultar extravagante que para su cobertura sea valorable como conocimientos específicos del puesto el Máster de acceso a la abogacía y la experiencia acreditada por la colegiación que en ningún caso deberá excluir a quienes ya tienen la condición de Asesor Jurídico/Letrado/Abogado de cualquier Administración Pública. Por eso hay que distinguir el perfil de este puesto para su provisión de los requisitos que son exigibles para la selección/acceso a la función pública, grupo A1, en plazas de Letrado de la Seguridad Social, Abogacía del Estado, de las Comunidades Autónomas, etc, o de la propia Diputación Provincial de Guadalajara.*

No obstante, si se considera procedente, para mayor claridad podría señalarse para este puestos que los conocimientos específicos en la RPT se dan por cumplidos en quienes concurra la condición de funcionario de carrera, Asesor Jurídico/Letrado/Abogado de cualquier Administración Pública.

El antepenúltimo párrafo de esta reclamación señala coincidencia de algunas funciones con las del puesto 1026, ocupado por el reclamante y denominado Adjunto Jefe de Servicio Recaudación-Asesor Jurídico, dado la denominación y contenido de ambos puestos en la descripción de funciones, necesariamente deben de incidir ambos puestos sobre idénticas o similares tareas del Servicio de Recaudación, máxime cuando la Vicetesorera-Jefe del Servicio ha propuesto la creación del mismo por el incremento de la litigiosidad en el Servicio. La creación de este puesto motivada por la responsable del servicio no tiene apariencia de actuación de la Diputación con desviación de poder o, al menos, no se aprecia fundamentada la desviación de poder que se invoca.

7. La última reclamación se dirige a calificar como improcedentes las modificaciones de los puestos 275, 282 y 511 denominados Jefe Sección Gestión, Jefe Sección Recaudación y Técnico Medio Recaudación respectivamente, que pasan de concurso general a concurso específico.



Diputación de Guadalajara

La justificación de esta propuesta y ulterior aprobación viene del informe emitido por la Jefe de Recaudación (Vicetesorera), el 29 de noviembre de 2018, en el que textualmente se indica :

"1. SISTEMA DE PROVISIÓN. Establecer la forma de provisión de los puestos A1, A2 y las Jefaturas de negociado como Concurso Específico. Es imprescindible establecer unos estándares de profesionalidad que deben acreditarse de la forma adecuada para el acceso a los puestos indicados. La alta especialización de las tareas realizadas en el Servicio de Recaudación hacen preciso que los funcionarios accedan a la provisión de estos puestos tengan los conocimientos y la experiencia necesaria para garantizar el desempeño de las funciones propias del puesto desde la toma de posesión. El Servicio de Recaudación no puede adaptar los servicios que presta al personal adscrito y sus capacidades, sino al contrario, se debe adscribir y proveer determinados puestos con los funcionarios que tengan los conocimientos precisos para ello. Hay una obligaciones puntuales que cumplir y cuya demora no puede producirse por falta de personal debidamente preparado. La puesta al cobro de los padrones y las actuaciones precisas para ello, se sujeta en unas fechas previamente establecidas que deben cumplirse. Lo mismo ocurre con todas las actuaciones de embargo que deben emitirse periódicamente para el buen funcionamiento del Servicio. A este respecto, y como fundamento de la propuesta que ha de avalar este informe, cabe señalar que el personal que desarrolla sus trabajos en el Servicio Provincial de Recaudación debe tener conocimientos exhaustivos en legislación procedimental y tributaria, así como poseer un manejo fluido del programa informático a través del cual se realizan la mayor parte de trabajo. Las gestiones tributarias y recaudatorias realizadas son muy variadas y específicas, con la consiguiente especialización de los diferentes procesos, procedimientos y situaciones que a lo largo de la gestión tributaria y recaudatoria se producen. "

Difícilmente cabe deducir en dicha propuesta el que se puedan estar primando intereses públicos ajenos o distintos a los previstos a los que prevé el ordenamiento jurídico. Es decir, que el interés jurídico buscado con la propuesta de aprobación de esta forma de provisión es meramente profesional y de especialización en pos de un mejor servicio público.

** Nacido este último de la reordenación de los estudios superiores universitarios (Espacio Europeo de la Educación Superior) más conocido como Plan Bolonia, , plasmado entre otra normativa, en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por la que se establece la evolución de las enseñanzas universitarias oficiales, en desarrollo de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que reformó la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de de diciembre, de universidades.*



Diputación de Guadalajara

En consecuencia procedería elevar al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA

ÚNICO.- Corregido el error en cuanto a la modificación inicial del puesto 5013 Jefe de Negociado Arquitectura y Urbanismo, desestimar las alegaciones planteadas por JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ LANZA conforme al cuerpo de este informe, si bien, para mayor claridad, incluir en la RPT como nota al puesto 914 la exención de acreditación de conocimientos específicos (Colegiación/Máster acceso abogacía) a quienes ya tiene la condición de Asesor Jurídico/Letrado/Abogado en cualquier administración pública.

<p>ASUNTO: INFORME A LAS ALEGACIONES DEL FUNCIONARIO INTERINO SERGIO SÁNCHEZ BARAHONA AL ACUERDO PLENARIO DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA DE 23 DE ENERO DE 2019 DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DE 2019.</p>

SERGIO SÁNCHEZ BARAHONA, funcionario interino de esta Diputación, mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2019 (registro general de entrada nº 1736, de fecha 18 de febrero de 2019), presenta alegaciones al acuerdo Plenario de 23 de enero de 2019, de aprobación inicial de las modificaciones puntuales a la Relación de Puestos de Trabajo para 2019. Ante dicho escrito cabe informar:

- Aunque no las enumera, se ha seguido el orden de lectura y de asuntos tratados en el escrito, así en la primera reclamación considera que hay un "ERROR MATERIAL", pues al cambiar la denominación del puesto 828 "Ingeniero Técnico Industrial" a "Jefe de Sección de Taller, Servicios Mecánicos y Planes de Eficiencia Energética" debería pasar a formar parte del Subárea funcional Taller.

Ante esto indicar que en la propuesta del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, de fecha 5 de octubre de 2018 queda de manifiesto que sólo los puestos 549, 1038 y 75 pasarían a formar parte del área funcional del Taller. El puesto 828 además del taller tiene otras responsabilidades, por lo que debe seguir adscrito a la Subárea de Oficina Administrativa (Servicios Centrales). En consecuencia no se aprecia ERROR MATERIAL en la asignación del área de pertenencia.

- En la segunda consideración propone la corrección del factor mando del puesto 828 incrementándose los puntos correspondientes según normativa y manual vigente de la RPT ha de manifestarse que según indicación del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller y conforme a lo indicado en su escrito de alegaciones, el número de puestos bajo su mando, son 15 (14 del Subárea Funcional



Diputación de Guadalajara

Taller, y 1 titular del puesto 84 "auxiliar administrativo Centros Comarcales y Mantenimiento Servicios Centrales) lo que totaliza 15 personas a su cargo, por lo que la valoración del factor mando según el manual corresponde al nivel 5, con 100 puntos.

En base a lo anterior el número de puntos asignados al factor mando en el puesto 828 es conforme al manual de valoración vigente.

- Por lo que respecta a la alegación de que en la ficha descriptiva del puesto 828 no aparece tarea alguna relacionada con las funciones propias del taller y servicios mecánicos y como resultado, no se asigna ninguna función sobre los cometidos propios de un Taller y Servicios Mecánicos, ni se otorga mando alguno sobre el personal dependiente de dicho subárea, manifestarle que en la referida ficha constan, las responsabilidades generales, que como bien indica el reclamante a dicho puesto le corresponde la "Dirección de Taller y Servicios Mecánicos y Planes de Eficiencia Energética" y están además desglosadas las funciones principales del puesto entre las que se incluyen:

-
- Dirección del personal y medios del Taller y parque móvil de Diputación
- Control preventivo y de reparaciones de todo el parque móvil.
- Hacer pliegos de condiciones técnicas de compras y reparaciones que sean necesarios para el funcionamiento del servicio.
- control y asignación de vehículos ligeros para el servicio interno de Diputación para el transporte del personal.
- Gestión de presupuestos y contratación de reparaciones externas.
- Control, seguimiento y emisión de informes de los movimientos de todos los vehículos mediante control de equipos GPS.
-
- Y cualquier otra propia de su categoría para la cual haya sido previamente formado.

En consecuencia se describen en la ficha del puesto núm. 828 las funciones principales siendo algunas de ellas claramente concernientes al Taller, además en la última de ellas se incluyen las no relacionadas explícitamente, no obstante, si a pesar de ello debiera incluirse cualquier otra función, deberá ser propuesta por el Jefe de Servicio para su tramitación oportuna.

- Manifiesta el reclamante también que "Este problema se viene arrastrando desde mi incorporación al puesto de trabajo el 7 de mayo de 2018, si bien he venido desempeñando dichas funciones como tal, aunque no estuviesen reconocidas ni en la vigente RPT ni en la ficha descriptiva del puesto". Dicha afirmación indica un desconocimiento del reclamante tanto de la ficha descriptiva de su puesto de trabajo como de la relación de puestos de trabajo de esta Diputación; ya que desde su incorporación a esta institución, el 7 de mayo de 2018, el puesto 828 tiene la responsabilidad del Taller, sin variación de funciones. Añadir que dicho puesto fue



Diputación de Guadalajara

creado por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2015 y modificado el 21 de febrero de 2018.

- En cuanto a la afirmación de que el puesto 82 Jefe de Sección Centros Comarcales y Responsable del Taller cambia su denominación a Jefe de Sección y Responsable del Centro Comarcal Guadalajara Sur, liberando a dicho puesto de las funciones relativas al Taller y Servicios Mecánicos y que estas funciones no eran asignadas a ningún otro puesto, ha de reiterarse que desde el 29 de diciembre de 2015, fecha de la creación del puesto 828 ya tenía asignada la responsabilidad del Taller con las funciones correspondientes; no obstante el puesto 82 las mantuvo hasta el 21 de febrero de 2018, siguiendo desempeñando dichas funciones el titular de ese puesto hasta la fecha del nombramiento del hoy reclamante como funcionario interino el 7 de mayo de 2018.

En consecuencia lo único que cambia es la denominación del más acorde según la Jefatura del Servicio con las responsabilidades del mismo.

- En cuanto a su última manifestación en la que textualmente se señala que "A más inri, indicar que la puntuación asignada en la propuesta de modificación actual es de 1235 puntos. Esta puntuación es MUY INFERIOR a la del resto de Jefes de Sección del Servicio de Centros Comarcales, viéndose ampliada más la diferencia con respecto a otros Jefes de Sección de otros servicios. Esto supone, a mi entender, una **MANIFIESTA DESIGUALDAD.**", ha de señalarse que la diferencia fundamental entre puestos se refiere al Grupo al que está abierto, en el caso de las Jefaturas de Sección de este Servicio hay puestos abiertos a A1/A2, a A2 e incluso a C1. en los casos de apertura a dos grupos se le asigna la valoración del mayor; en el caso concreto del reclamante la plaza de acceso fue de Ingeniero Técnico Industrial para el desempeño de un puesto abierto únicamente al Grupo A2, por lo que la valoración en este aspecto no puede modificarse, en el resto de factores como puede apreciarse en las tablas que se agregan a continuación, el puesto 823 está valorado por encima de los demás.

828	Jefe de Sección de Taller, Servicios Mecánicos y Planes de Eficiencia Energética	1	0	310	200	100	100	300	100	0	25	25	0	75	1.235
82	Jefe de Sección Centros Comarcales y Responsable de Taller	1	1	510	100	150	150	225	75	0	0	0	0	75	1.285
821	Jefe Sección Responsable Centro Comarcal Molina de Aragón	1	1	510	100	150	100	225	75	0	0	0	0	75	1.235
822	Jefe de Sección Responsable de Centro Comarcal Sigüenza	1	1	510	100	150	100	225	75	0	0	0	0	75	1.235



Diputación de Guadalajara

823	Jefe de Sección Responsable de Centro Comarcal Cogolludo	1	0	510	200	150	100	300	75	0	0	0	0	75	1.410
505	Jefe Sección Centros Comarcales y Mantenimiento	1	1	235	100	100	100	225	75	0	0	0	0	50	885

En consecuencia procedería elevar al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA

ÚNICO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Sergio Sánchez Barahona al acuerdo Plenario de 23 de enero de 2019, de aprobación inicial de las modificaciones puntuales a la Relación de Puestos de Trabajo para 2019, conforme al cuerpo de este informe.

ASUNTO: INFORME A LAS ALEGACIONES DEL FUNCIONARIO LUIS MIGUEL GONZÁLEZ ALEJANDRE A LAS MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DE 2019.

Visto el escrito de Luis Miguel González Alejandre, en calidad de funcionario de la Diputación Provincial de Guadalajara, titular del puesto de trabajo núm. 298 Fisioterapeuta de fecha 5 de febrero de 2019 y registro general de entrada núm. 1353, de la misma fecha, por el que presenta Reclamaciones a la aprobación inicial de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo 2019 (en adelante RPT), efectuada por el Pleno de 23 de enero de 2019, cabe informar:

Que el puesto de trabajo núm. 298 Fisioterapeuta no ha sido objeto de modificación alguna en la aprobación inicial de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo 2019, aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 23 de enero de 2019, por lo que procedería inadmitir las alegaciones planteadas por Luis Miguel González Alejandre por inexistencia de acto objeto de reclamación.

En su consecuencia, se debería elevar al Pleno Corporativo Provincial la siguiente



Diputación de Guadalajara

PROPUESTA

ÚNICO.- Inadmitir las alegaciones planteadas por el funcionario Luis Miguel González Alejandro a la aprobación inicial de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2019 por inexistencia de acto objeto de reclamación...".

A la vista de los informes anteriores y en base a los fundamentos recogidos en el mismos y del dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por **trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, D^a Yolanda Ramírez Juárez**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdaba y D^a Yolanda Ramírez Juárez, **ningún voto en contra y once (11) abstenciones del Grupo Socialista y de la Diputada No Adscrita, D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro**. Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la modificación del puesto 5013 Jefe de Negociado Arquitectura y Urbanismo y corregir el error aritmético del puesto núm. 78 Encargado de Servicios Mecánicos, que tendrá un total de 885 puntos de complemento específico.

SEGUNDO.- Corregido el error en cuanto a la modificación inicial del puesto 5013 Jefe de Negociado Arquitectura y Urbanismo, desestimar las alegaciones planteadas por JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ LANZA conforme al cuerpo de este informe, si bien, para mayor claridad, incluir en la RPT como nota al puesto 914 la exención de acreditación de conocimientos específicos (Colegiación/Máster acceso abogacía) a quienes ya tiene la condición de Asesor Jurídico/Letrado/Abogado en cualquier administración pública.



Diputación de Guadalajara

TERCERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Sergio Sánchez Barahona al acuerdo Plenario de 23 de enero de 2019, de aprobación inicial de las modificaciones puntuales a la Relación de Puestos de Trabajo para 2019.

CUARTO.- Inadmitir las alegaciones planteadas por el funcionario Luis Miguel González Alejandre a la aprobación inicial de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2019 por inexistencia de acto objeto de reclamación.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y portal de transparencia de la Diputación Provincial las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo que hayan sido alteradas por el presente acuerdo plenario.

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a los empleados que presentaron alegaciones y reclamaciones, con ofrecimiento de los recursos procedentes.

22.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. LAUREANO RODRÍGUEZ LARGACHA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/22>

El Sr. Diputado Delegado de Empleo Público y Régimen Interior da cuenta que visto el escrito de fecha 25 de febrero de 2019, con registro general de entrada número 2001, de la misma fecha, el funcionario interino, LAUREANO RODRÍGUEZ LARGACHA, solicita le sea concedida la compatibilidad para prestar servicios como Arquitecto en la actividad privada por cuenta propia. Con el fin de obtener dicha compatibilidad se manifiesta que renuncia al porcentaje correspondiente al complemento específico del puesto de esta Diputación, se emite informe del tenor literal que consta en el expediente que motiva esta propuesta.

Visto el dictamen favorable dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por **catorce (14) votos a favor del Grupo Popular, de la Diputada No Adscrita, D^a Yolanda Ramírez Juárez y de la Diputada No Adscrita, D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro.** Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina



Diputación de Guadalajara

Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista**. Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano y D. Ramiro Adrián Magro Sanz, acuerda:

PRIMERO.- Acordar el reconocimiento de compatibilidad a LAUREANO RODRÍGUEZ LARGACHA, para el desempeño del puesto de Arquitecto de la Diputación Provincial de Guadalajara, con el ejercicio de su actividad privada de Arquitecto, con renuncia del complemento específico, o concepto equiparable, en lo que exceda del treinta por ciento del sueldo base excluida antigüedad, con efectos desde su toma de posesión (25 de febrero de 2019).

SEGUNDO.- El presente reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del la interesado en esta Diputación y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público. Asimismo el interesado habrá de cumplir el resto de requisitos exigidos por la normativa de incompatibilidades.

23.- LIQUIDACIÓN CONTRATO OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS, ÁREA 1: ZONA NORTE Y SIGÜENZA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/23>

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta que transcurrido el plazo de garantía del contrato de referencia; emitido informe favorable a la liquidación del contrato por el servicio de infraestructuras provinciales; prestada conformidad por la UTE adjudicataria y a la vista del informe emitido por la Jefe del servicio de Contratación de Obras, de conformidad con lo establecido en apartado 3 del art. 218 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.



Diputación de Guadalajara

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del contrato de obra de acondicionamiento integral de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Guadalajara. Area 1 - (Zona Norte y Sigüenza) adjudicado a la UTE RAYET CONSTRUCCION, S.A. - VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.: "UTE CARRETERAS SIGUENZA"

SEGUNDO: Ordenar la devolución de la garantía constituida por el adjudicatario de esta obra para responder de la correcta ejecución de la misma.

24.- EXPEDIENTES RECOMPENSAS HONORÍFICAS.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/24>

El Sr. Diputado Delegado de Cultura da cuenta que vistos los antecedentes reunidos en el Expediente de concesión del título de Hija Predilecta de la Provincia a favor de doña Aurora Egido Martínez, de Hijo Adoptivo de la Provincia a título póstumo a favor de don Antonio Fernández-Galiano Fernández, y de la Medalla de Oro de la Provincia a favor de don Agustín González Martínez y de la Comisaría Provincial de Guadalajara del Cuerpo Nacional de Policía; y considerando que están suficientemente acreditados los méritos y consideraciones con la provincia que concurren en todos ellos.



Diputación de Guadalajara

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Julio García, presenta Propuesta Transaccional, que es rechazada por el Sr. Diputado Delegado de Cultura.

A las 11:30 h se ausenta de la sesión la Diputada Provincial del Grupo Socialista, D^a Rosario Galán Pina.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por **trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, D^a Yolanda Ramírez Juárez**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena y D^a Yolanda Ramírez Juárez, **ningún voto en contra y once (11) abstenciones del Grupo Socialista**. Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz y D^a Rosario Galán Pina (por ausentarse y no incorporarse antes de la votación), acuerda:

“En atención a los méritos y consideraciones con la provincia que concurren en cada uno de ellos, les sean concedidos las siguientes recompensas honoríficas:

- *A Doña AURORA EGIDO MARTÍNEZ el título de Hija predilecta de la provincia en reconocimiento a su extraordinaria trayectoria como docente e investigadora, especialmente en el campo de la literatura del Siglo de Oro.*
- *A Don ANTONIO FERNÁNDEZ-GALIANO FERNÁNDEZ el título de Hijo Adoptivo de la Provincia a título póstumo en reconocimiento a su destacada participación como presidente preautonómico en toda la acción política que se desarrolló entre 1978 y 1982 para la configuración de lo que hoy es la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *A Don AGUSTÍN GONZÁLEZ MARTÍNEZ la Medalla de Oro de la provincia en reconocimiento a su labor de recuperación y difusión social de una parte fundamental del Patrimonio Histórico Artístico y*



Diputación de Guadalajara

Arqueológico de las comarcas de la Sierra Norte y del Señorío de Molina, contribuyendo a la creación de los tres Museos de Atienza y la ampliación de los Muesos de Molina.

- *A la COMISARÍA PROVINCIAL DE GUADALAJARA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA la Medalla de Oro de la provincia en reconocimiento a los casi doscientos años de servicio en el ámbito del Orden público y la libertad ciudadana”.*

25.- INFORME MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RÍO TAJUÑA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/25>

El Sr. Diputado Delegado de Asistencia a Municipios da cuenta que visto el escrito de Presidencia de la Mancomunidad de Aguas de Río Tajuña sobre expediente de modificación de los estatutos de la Mancomunidad, por la nueva redacción del artículo 1 de los Estatutos, que incorpora Centenera a los municipios que forman la Mancomunidad, por modificación del artículo 3, incluyendo como fin de la Mancomunidad la gestión conjunta de la detección de las fugas para garantizar un buen servicio sin pérdidas innecesarias en la red de baja en aquellos municipios mancomunados que lo soliciten, y la modificación del artículo 11, que altera la existencia de dos representantes por municipio en la Asamblea de la Mancomunidad por un solo representante y un suplente por municipio.

Visto el informe favorable del Servicio de Asistencia a Municipios de 12 de marzo de 2019, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 21 de marzo de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas.** Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García



Diputación de Guadalajara

Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- INFORMAR FAVORABLEMENTE la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña por la nueva redacción del artículo 1 de los Estatutos, que incorpora Centenera a los municipios que forman la Mancomunidad, por la modificación del artículo 3, que incluye como fin de la Mancomunidad la gestión conjunta de la detección de las fugas para garantizar un buen servicio sin pérdidas innecesarias en la red de baja en aquellos municipios mancomunados que lo soliciten, y la modificación del artículo 11, que altera la existencia de dos representantes por municipio en la Asamblea por un solo representante y un suplente por municipio.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña.

26.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN AL "MANIFIESTO DE SIGÜENZA" CONTRA LA DESPOBLACIÓN.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/26>

D. Julio García Moreno, portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial, defiende la propuesta presentada el día 18 de marzo de 2019, Registro de Entrada 2019-E-RC-3107, para la adhesión de la Diputación al "Manifiesto de Sigüenza" contra la despoblación, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 21 de marzo de 2019, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El continuo despoblamiento de la mayor parte de su territorio es uno de los problemas estructurales más acuciantes que sufre la provincia de Guadalajara. Más del 90% de los municipios sufre un grave problema de despoblación que empeora año a año. Una veintena de municipios, apenas el 7% de los 288 que componen la provincia de Guadalajara, situados en un área muy reducida en torno a la capital y la zona limítrofe con Madrid, concentran el 80% de la población, mientras que el 93% restante, repartidos en un porcentaje similar del territorio provincial, sólo alberga el otro 20%.



Diputación de Guadalajara

Esa es la realidad provincial, y las diferencias no hacen sino aumentar: en 2010 estos últimos municipios tenían 60.617 habitantes, mientras que en 2018 la cifra se reduce a 50.942. Se han perdido en esos ocho años casi 10.000 habitantes, un 16% de la población del medio rural de la provincia.

Porcentajes similares se observan en los municipios de referencia de estas zonas: Molina de Aragón y Sigüenza, pero además Cifuentes, Sacedón o Jadraque, también han experimentado notables descensos de población de entre un 10 y un 20%, lo que evidencia que la pérdida de habitantes de los pequeños núcleos de población tampoco la recogen esos municipios de cabecera.

A nivel provincial, la pérdida de esos 10.000 habitantes se compensa con un incremento algo mayor en la zona más poblada, en esa veintena de municipios del Corredor del Henares, incluida la capital, y zona limítrofe con Madrid, que han experimentado un aumento de 12.400 habitantes en estos ocho años, por lo que en conjunto la provincia de Guadalajara ha tenido incluso un ligero crecimiento de población del 1% desde 2010.

El fenómeno de la despoblación, o del despoblamiento del territorio, es un problema conocido y persistente. LA FEMP, en su Informe sobre **“Población y Despoblación en España 2016”** alerta de que el 50% de los municipios españoles está en riesgo de extinción, y destaca que la despoblación es **“Un problema creciente y una cuestión de Estado”**. Entre sus conclusiones señala que *“se trata de una realidad de conjunto que evidencia un problema sociopolítico de primer orden, el de la crisis demográfica -y en particular la despoblación de las áreas rurales- que requiere de la aplicación de urgentes políticas de Estado”*. La provincia de Guadalajara es una de las que encabeza el ranking de municipios en riesgo de desaparición, así como de despoblación en sus áreas rurales, aunque no lo hace en su conjunto debido al desarrollo que experimenta el reducido entorno de la capital y el Corredor del Henares.

Las instituciones, las administraciones, los partidos políticos, la sociedad en su conjunto, parece haber tomado definitivamente conciencia de esta realidad. La despoblación ha entrado en la agenda de las instituciones, y como consecuencia de ello en los últimos cuatro años se han multiplicado las iniciativas.

En enero de 2017 se creó la figura del Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico, con el fin de elaborar una Estrategia Nacional para hacer frente a este problema. En el Senado se ha creado una Comisión Especial sobre Evolución Demográfica para elaborar Informes que aporten claves para atajar este fenómeno. En la FEMP se creó una Comisión de Despoblación que elaboró un Documento con un amplio Listado de medidas para luchar contra la despoblación en España. También la FEMP, junto con varias de las Diputaciones de provincias afectadas por este problema, vienen organizando el Congreso Nacional sobre Despoblación cuya tercera edición se celebró en octubre de 2018 en Aguilar de



Diputación de Guadalajara

Campoo. En ese mismo mes, organizado por el Gobierno de España y la Red Rural Nacional tuvo lugar la primera reunión del Foro Nacional de Despoblación. En noviembre, en Soria, se celebró la segunda edición de Presura, la feria de la Repoblación, como la denominan sus organizadores...

Son eventos en los que administraciones, instituciones académicas, colectivos profesionales, asociaciones y emprendedores individuales comparten experiencias y puntos de vista, tratando de avanzar en la búsqueda de soluciones y oportunidades para revertir el grave problema de la despoblación.

En esa misma línea, en el mes de diciembre, tuvo lugar en Sigüenza una iniciativa organizada por los Grupos de Desarrollo Rural, el primer Foro de Desarrollo Rural de la provincia de Guadalajara, "Pueblos con Futuro". Los propios grupos de desarrollo, administraciones públicas, organizaciones empresariales y agrarias, sindicatos, emprendedores y colectivos sociales trataron de acercar puntos de vista para hacer un diagnóstico y plantear soluciones concretas que ayuden a revertir este problema. A modo de conclusiones se aprobó un decálogo de medidas recogidas en el denominado "Manifiesto de Sigüenza", un conjunto de propuestas dirigidas a corregir desigualdades y mejorar las oportunidades para el mundo rural de nuestra provincia.

El presidente de la diputación participó en dicho Foro como anfitrión y como presidente del Grupo de Desarrollo ADEL Sierra Norte, y como tal suscribió el Manifiesto y sus propuestas. Con fecha 16 de enero de este año los cinco presidentes de los Grupos de Desarrollo de Guadalajara, entre ellos el de ADEL Sierra Norte, se dirigieron al presidente de la Diputación Provincial remitiendo el decálogo de propuestas aprobado en Sigüenza y solicitando la adhesión de la Diputación al Manifiesto y el impulso a las medidas contenidas en él. Hasta la fecha, dos meses después aún no han recibido respuesta.

Por todo ello, el Grupo Socialista somete al Pleno de la Diputación de Guadalajara la adopción del siguiente ACUERDO:

La Diputación de Guadalajara apoya y se adhiere al "Manifiesto de Sigüenza" promovido por los Grupos de Desarrollo Rural y aprobado el 13 de diciembre de 2018, facultando al Presidente para su firma.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez,



Diputación de Guadalajara

D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Estimar la propuesta presentada por el Grupo Socialista para la adhesión de la Diputación al "Manifiesto de Sigüenza" contra la despoblación, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

27.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL CUARENTA ANIVERSARIO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/27>

D. Julio García Moreno, portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial, defiende la propuesta presentada el día 18 de marzo de 2019, Registro de Entrada 2019-E-RC-3108, con motivo del cuarenta aniversario de los Ayuntamientos democráticos, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 21 de marzo de 2019, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A los cuarenta años de nuestra Constitución celebrados el pasado año, le sucede otra efemérides trascendental, la de la llegada de la democracia a nuestros ayuntamientos, las administraciones más cercanas a los ciudadanos. El tres de abril se cumplen también 40 años de las elecciones municipales de 1979 que dieron lugar a los primeros ayuntamientos democráticos tras la aprobación de la Constitución.

Ese 3 de abril de 1979, tras el refrendo mayoritario del pueblo español a la Constitución en 1978, constituye un hito importante y un paso decisivo en la consolidación de la democracia, la libertad y los derechos de los ciudadanos. Tras más de cuarenta años de dictadura, los españoles pudieron volver a ejercer su derecho al voto para elegir a sus representantes más cercanos o ser elegidos para constituir los primeros gobiernos municipales democráticos que se constituirían los días 19 y 20 de ese mismo mes de abril.



Diputación de Guadalajara

En la provincia de Guadalajara se elegían 1.654 concejales y concejalas para componer las respectivas corporaciones de 285 municipios. La participación de los 108.000 electores que componían aproximadamente el censo provincial fue del 65,3%, y el triunfo absoluto correspondió a la UCD, el partido del presidente del gobierno, Adolfo Suárez que obtuvo el 36% de los votos y más del 75% de los concejales y concejalas electos, consiguiendo gobernar en 248 ayuntamientos. El siguiente partido más votado fue, a mucha distancia, el PSOE con el 16,7% de los votos y 76 concejales, gobernando en 9 ayuntamientos. A nivel nacional los resultados fueron bastante parecidos en líneas generales.

Una nota a destacar, en el mes en el que se celebra el día internacional de las mujeres, fue la escasa representación de mujeres en las listas y en las corporaciones surgidas de aquellas elecciones. En Guadalajara tan solo hubo dos alcaldesas en aquel mandato, la de Trijueque y la de Villanueva de la Torre. En conjunto, en España tan solo 103 de los más de ocho mil municipios iniciaron su etapa democrática gobernados por mujeres.

También es digno de reseñar que UCD no consiguió, pese a su extraordinario resultado, el gobierno de los dos municipios más poblados, la capital y Azuqueca, en donde formaron gobierno el PSOE y el PCE respectivamente. Los resultados si que le permitieron gobernar la institución provincial, correspondiendo a UCD la totalidad de los 24 diputados de aquella primera legislatura. El presidente de ese primer mandato fue Antonio López, concejal de Azuqueca de Henares, que no llegó a finalizarlo, siendo sustituido en 1982 por Emilio Clemente, de Molina de Aragón.

Aquellas primeras elecciones municipales de la reciente etapa constitucional abrieron el camino a la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española. La elevada participación electoral supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al inicio de una nueva etapa democrática en la historia de España.

La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española. Los ayuntamientos resultaron ser el escenario del desarrollo y la consolidación de la democracia, de la participación política y de los derechos de la ciudadanía, pero también de la implantación y de la extensión de servicios, ahora universales, que han contribuido a aumentar el bienestar y la calidad de vida de las personas.

Los gobiernos locales han sido los principales motores del cambio social y los impulsores de los avances más importantes que ha vivido España. Las entidades locales han sido líderes en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y en la atención de sus principales necesidades. La cercanía a los problemas diarios de los ciudadanos ha hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.



Diputación de Guadalajara

En estos años, cientos de miles de hombres y mujeres han dedicado sus ilusiones, su tiempo y sus conocimientos a representar con dedicación y responsabilidad a sus vecinos. Personas que, en su condición de representantes públicos locales, concejales y concejales, alcaldes y alcaldesas, han contribuido con su trabajo a la defensa de la libertad, de la convivencia y de la igualdad de oportunidades. Celebrar el aniversario de aquellas primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso. Y supone también expresar nuestra deuda y nuestro reconocimiento hacia quienes en aquellas primeras elecciones y en las siguientes han desempeñado esa labor, especialmente en los municipios con menor población y menos medios, como son la inmensa mayoría de los municipios de nuestra provincia.

Es innegable la transformación experimentada en España en estos cuarenta años, como también lo es que las entidades locales han sido en buena medida artífices y responsables, resultando fundamentales para la vertebración y la cohesión social de nuestro país.

En la provincia de Guadalajara la transformación de nuestros pueblos es también evidente. Es innegable el enorme esfuerzo público y privado que se ha hecho y la gran transformación que han experimentado en infraestructuras, servicios, en comunicaciones, y en definitiva en calidad de vida. Y una buena parte de ese esfuerzo ha estado liderado por los alcaldes y alcaldesas, cada vez en mayor proporción afortunadamente, concejales y concejales, que han tenido la responsabilidad de dirigir los municipios en aquel primer mandato y en los sucesivos.

Y es verdad que pese a los años transcurridos, pese a la consolidación democrática y pese a la larga trayectoria en la puesta en marcha y desarrollo de las políticas públicas locales, que han transformado el perfil de nuestros pueblos y ciudades, las entidades locales siguen teniendo importantes asignaturas pendientes, empezando por el de la autonomía y suficiencia financiera, amenazas latentes y muchos retos que afrontar. En nuestra provincia el principal de ellos para muchos de los municipios, el de garantizar su propia supervivencia, amenazada por la despoblación.

Pero, hoy, cuando celebramos el cuarenta aniversario de nuestros primeros ayuntamientos democráticos, es hora de poner en valor todo ese esfuerzo, el gran servicio a la sociedad que han prestado y prestan nuestros representantes más directos en los ayuntamientos, sobre todo en los más pequeños. Es hora de recordar y reconocer el papel de esos alcaldes y esas alcaldesas del pueblo que ponen su ilusión, su tiempo, muchas veces su propio dinero y todo su empeño, en servir a sus vecinos y en mejorar la vida en sus pueblos, desde los pioneros de



Diputación de Guadalajara

1979 a los de hoy. Que repiten un mandato tras otro, a veces contra el criterio de su familia o de su médico, porque no encuentran a quien pasar el relevo. Es hora de agradecerles su labor, y de mantener vivo su ejemplo para afrontar los retos de hoy y de mañana.

Por todo ello, el Grupo Socialista, en el cuarenta aniversario de las primeras elecciones democráticas, somete al Pleno de la Diputación de Guadalajara la adopción del siguiente ACUERDO:

Expresar el reconocimiento de la Diputación a los concejales y concejalas, alcaldes, alcaldesas, diputados y diputadas que a lo largo de estos 40 años han contribuido con su esfuerzo al progreso de los municipios de la provincia de Guadalajara, y muy especialmente a quienes ejercieron sus cargos de manera altruista y desinteresada en los pequeños ayuntamientos de la provincia en aquel primer mandato.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

A las 11:37 se incorpora a la sesión la Diputada Provincial del Grupo Socialista, D^a Rosario Galán Pina.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Estimar la propuesta presentada por el Grupo Socialista con motivo del cuarenta aniversario de los Ayuntamientos democráticos, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.



Diputación de Guadalajara

28.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/28>

El Sr. Presidente da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del número 337, de fecha 19 de febrero de 2019, al número 580, de fecha 19 de marzo de 2019.

El Pleno queda enterado.

*Previa declaración de urgencia, el Pleno de la Corporación, por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda incluir en el orden del día el siguiente particular:*

29.- EXPEDIENTE Nº 9 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/30>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el Expediente Nº 9/2019, de Crédito Extraordinario, tramitado para modificar créditos, por importe total de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 Euros), dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2019, financiado mediante bajas por anulación de créditos de aplicaciones presupuestarias no comprometidas del vigente Presupuesto General de 2019.



Diputación de Guadalajara

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2018,

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 9/2019 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con cargo a bajas del fondo de contingencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS POR ANULACIÓN DE CREDITOS NO COMPROMETIDOS

Aplicación Presupuestar	Descripción	Importe
929 500	Fondo de Contingencia	150.000,0
1	TOTAL	150.000,0

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Aplicación Presupuestar	Descripción	Importe
231 780.02	Convenio Caritas Diocesana para centro Betania	150.000,0
1	TOTAL	150.000,0



Diputación de Guadalajara

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio -inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

*Previa declaración de urgencia, el Pleno de la Corporación, por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda incluir en el orden del día el siguiente particular:*

30.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/31>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta de la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES

1.- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación se configura como el instrumento de planificación de las políticas de la Diputación de Guadalajara que tienen por objeto el fomento de actividades de utilidad pública o interés social o la promoción de finalidades públicas en beneficio de la población y los Municipios de la Provincia de Guadalajara (Artículo 10 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre).



Diputación de Guadalajara

Este documento se vincula directamente con el Presupuesto Anual de la Corporación y se asienta, además de en los ya citados previamente, en el principio de planificar antes de actuar para así lograr una mayor eficiencia en la obtención de los objetivos que se propongan en cada programa de subvenciones que apruebe y ponga en marcha la Diputación.

Por su parte, la Base VIII recoge que **“las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de otras administraciones o a través de las modificaciones presupuestarias”**.

2.- Con la finalidad de atender necesidades de interés social en beneficiado de la población, la Institución Provincial se propone apoyar a Caritas Diocesana de Sigüenza-Guadalajara, para el acondicionamiento del Centro de Atención Residencial Betania, único recurso existente en la provincia para personas en "situación de sin hogar".

3.- A fin de canalizar dicha ayuda, y para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es necesario efectuar la siguiente modificación al Plan Estratégico de Subvenciones, que se concreta en su Anexo 9, significándose que el contenido de las modificaciones se ajustan a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Por lo que visto los Informes del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud y del Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo, y de la Intervención de Fondos, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en Video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdaba, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Bárbara García Torijano, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Yolanda Ramírez Juárez y D^a Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:



Diputación de Guadalajara

Aprobar la siguiente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación:

Anexo 9: Promoción Social

1.- Introducción de nuevos programas:

ASISTENCIA SOCIAL

➤ Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
231 780.02 Convenio con Caritas Diocesana para Centro Betania

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Acondicionamiento del Centro de Atención Residencial Betania para personas en "situación de sin hogar", único recurso existente en la provincia que incluye una acogida de Urgencia y una atención integral Residencial.

Ámbito temporal (concesión directo); 2019

Costes previsibles: 150.000,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 231.780.02

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-26-de-marzo-de-2019/32>

Interviene D. Francisco Javier Alonso Hernanz (PSOE): es una pregunta sobre Recaudación en la Urbanización Peñarrubia.

Hace más de un año, en enero de 2018, la Junta de Compensación de la Urbanización Peñarrubia en los términos municipales de Uceda y del Cubillo de Uceda se dirigió a la Diputación Provincial, como administración actuante, solicitando el cobro por vía de apremio de las deudas de varios propietarios de la Urbanización Peñarrubia por impago de las cuotas de mantenimiento aprobadas en la Asamblea General, por importe cercano a los noventa mil euros.

Tras una serie de escritos y ante la contestación de un año después no se han iniciado las gestiones por la vía de apremio de las cuotas adeudadas. El 24 de enero de este mismo año el Secretario de la Junta de Compensación, requería de nuevo para iniciarse de inmediato las gestiones de cobro pues todavía ha causado el aviso de perjuicio a la Junta de Compensación.



Diputación de Guadalajara

En relación con estos hechos, ¿Se ha dado respuesta a Diputación a este escrito? ¿Se ha iniciado la gestión de cobro por vía de apremio de estas deudas? y ¿En qué situación se encuentran actualmente los expedientes de cobro?

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE